



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
25 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Sexto período de sesiones

San Petersburgo (Federación de Rusia), 2 a 6 de noviembre de 2015

Tema 3 del programa provisional*

Asistencia técnica

Asistencia técnica para apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción supone un reto para los Estados partes, y tal vez requiera introducir cambios importantes en los marcos legislativo y normativo, los mecanismos institucionales, el sistema de justicia penal y la administración pública. La prestación de asistencia técnica para satisfacer las necesidades señaladas por los Estados mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es clave para la aplicación efectiva y uniforme de la Convención.

2. En el presente documento se ofrece una perspectiva general de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para satisfacer las necesidades de asistencia técnica detectadas desde que se redactó la nota de la Secretaría sobre los aspectos más destacados de la asistencia técnica prestada en el lapso de dos años para apoyar la aplicación de la Convención (CAC/COSP/2013/4), presentada a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinto período de sesiones, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013. En él se ponen de relieve algunas actividades de asistencia técnica realizadas entre agosto de 2013, fecha de presentación de la nota anterior, y agosto de 2015, y de ese modo se complementa el documento de antecedentes sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención presentado al Grupo de Examen de la Aplicación en su quinto período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2014/2).

* CAC/COSP/2015/1.



II. Marco de ejecución y recursos

3. La UNODC ha seguido realizando una gran diversidad de actividades de asistencia técnica *ad hoc* en los planos mundial, regional y nacional y elaborando varios instrumentos para satisfacer las crecientes demandas de los Estados Miembros. Se prestó asistencia en el marco del programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (2012-2015), así como por medio de diversos proyectos de alcance mundial¹, regional² y nacional.

4. La UNODC ha prestado asistencia para atender a numerosas solicitudes relativas a todos los aspectos de la Convención. En los exámenes de los países que se han ido finalizando en el período de que se informa, se han detectado muchas necesidades de asistencia técnica relacionadas con los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención³. Además, con frecuencia se ha pedido a la UNODC que preste asistencia técnica antes de los exámenes y durante ellos y tanto en relación con la finalización del examen como con las lagunas o necesidades importantes que han quedado de manifiesto durante el proceso de examen. Se ha recibido de los Estados un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica con respecto a la prevención de la corrupción. En la nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia (CAC/COSP/2015/8) se informa en mayor detalle sobre este tipo de asistencia. También se ha prestado asistencia técnica en materia de recuperación de activos, incluso por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la UNODC y el Banco Mundial, como se señala en el informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos (CAC/COSP/2015/3).

5. En consonancia con las resoluciones 3/4 y 4/1 de la Conferencia, la asistencia técnica prestada por la UNODC para la aplicación de la Convención tiene en cuenta la importancia de que de manera integrada y coordinada se preste a esta a nivel de países y sea dirigida por estos, y en ella se aplica un enfoque triple (mundial, regional y nacional) para aprovechar las sinergias y garantizar la eficiencia.

6. En el plano mundial, y entre otras cosas mediante la Iniciativa StAR, la UNODC se ha centrado en preparar productos del de conocimiento, como manuales e instrumentos, para satisfacer las necesidades que ha indicado gran número de países de todo el mundo, incluso por conducto del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Esos instrumentos y publicaciones técnicas pueden obtenerse en el sitio

¹ Entre ellos figuran los proyectos “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción” y “Medidas conjuntas hacia un régimen mundial de lucha contra la corrupción”, el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), el proyecto “Asociación público-privada para la probidad en la contratación pública”, el Programa de Difusión y Comunicación sobre la Convención contra la Corrupción y el proyecto “Incentivos para la integridad y la cooperación empresarial de conformidad con la Convención contra la Corrupción”.

² Entre ellos figuran el proyecto conjunto de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la lucha contra la corrupción en la región del Pacífico y el programa de la UNODC para el Sahel (2013-2017).

³ En la nota de la Secretaría sobre ese tema (CAC/COSP/2015/4) figura información detallada sobre las necesidades de asistencia técnica determinadas en los exámenes de los países.

web de la Oficina (www.unodc.org/unodc/en/corruption/publications.html) y se han utilizado mucho durante el período objeto de examen.

7. Además, la UNODC ha facilitado el intercambio de conocimientos técnicos y experiencia entre los países a nivel mundial y regional, procurando crear un enfoque sostenible de la asistencia técnica. A medida que los países adquieren más experiencia con la aplicación de la Convención, aumenta el interés por intercambiar las enseñanzas extraídas. La asistencia en el plano regional ha resultado especialmente eficaz, puesto que son muchas las necesidades de asistencia técnica comunes a los países de una misma región, y dada la necesidad de reforzar la cooperación internacional, por lo que es determinante dar a la asistencia una dimensión internacional.

8. En el plano nacional, la UNODC ha seguido prestando asistencia directa a los Estados para reforzar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, por ejemplo en forma de apoyo a la redacción de leyes, la elaboración de políticas, la reforma de las instituciones, las actividades de formación y el fomento de la capacidad.

9. La Oficina ha procurado mantener una presencia mundial para responder a las solicitudes de asistencia técnica. Los funcionarios de la sede se complementan con el personal extrasede destinado en las regiones en que hay gran demanda. Desde 2011, los asesores anticorrupción de la UNODC sobre el terreno cumplen una función decisiva como coordinadores de la prestación de asistencia en la lucha contra la corrupción en los planos regional y nacional. Actualmente la UNODC tiene asesores regionales en Asia meridional y sudoriental, África occidental, central, septentrional, oriental y meridional, Centroamérica y el Caribe, la región del Pacífico, el Oriente Medio y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los funcionarios de la sede prestan, apoyo y asistencia técnica directa a los asesores regionales para responder a las solicitudes de países de otras regiones.

10. Además, se encuentra destacado en Mozambique un asesor nacional que imparte asesoramiento y presta apoyo específicos. Durante el período objeto de examen se envió también un asesor nacional a Sudán del Sur, pero ese puesto debió eliminarse a causa del conflicto en ese país. En los próximos meses se destinará en El Salvador a otro de esos funcionarios.

11. Mediante esos asesores la UNODC ha podido prestar con rapidez servicios profesionales especializados para impartir asesoramiento y orientación *in situ* a los Estados partes que solicitaban asistencia para reforzar su legislación y sus instituciones a fin de promover la aplicación de la Convención. En consonancia con los principios que aplica la Oficina a la prestación de asistencia técnica, los asesores también han prestado asistencia a los gobiernos para lograr la participación de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción, y han cumplido la importante función de reforzar la cooperación regional y subregional, alentar la cooperación Sur-Sur y facilitar el intercambio de buenas prácticas a nivel regional, dando lugar con ello a intercambios de conocimientos y experiencia técnica duraderos en los planos bilateral, multilateral y regional.

12. Las oficinas extrasede de la UNODC impulsan también una serie de programas nacionales de lucha contra la corrupción o problemas conexos. En particular, durante los últimos dos años ha ejecutado programas en el Afganistán, el Brasil, Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, Libia, Nigeria, Panamá, el Paraguay

y Timor-Leste. Desde la sede de la UNODC se administra un programa anticorrupción en Kosovo⁴.

13. Las actividades de asistencia técnica que realiza la UNODC en apoyo de la aplicación de la Convención, incluida la labor de muchos de los expertos profesionales necesarios para impartir esa asistencia, se financian con contribuciones extrapresupuestarias. El apoyo de los países donantes se ha mantenido estable, lo que refleja su confianza en la ejecución efectiva de los programas. En el período comprendido entre enero de 2013 y julio de 2015 se puso a disposición de la UNODC un total aproximado de 17,2 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de contribuciones voluntarias para actividades de asistencia técnica en la esfera de la lucha contra la corrupción administradas desde la sede⁵. Esa cifra no incluye las contribuciones que se destinaron a las oficinas extrasede de la UNODC para ejecutar proyectos basados en los países y programas regionales, ni las contribuciones voluntarias destinadas al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en el mismo período (alrededor de 10,3 millones de dólares)⁶.

III. Coordinación y cooperación en la prestación de asistencia técnica

14. Ante el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica, la UNODC ha procurado atenderlas según su prioridad y mediante un enfoque estratégico, coordinándose y cooperando con otros proveedores de asistencia.

15. Conforme aumenta el número de exámenes terminados, el Mecanismo de Examen de la Aplicación ha servido de plataforma para determinar las necesidades de asistencia técnica y validarlas en función de los datos empíricos reunidos y los exámenes por homólogos. Puede obtenerse información más detallada sobre las necesidades de asistencia técnica señaladas en los exámenes de los países en el documento CAC/COSP/2015/4, en que se analizan las necesidades de asistencia técnica determinadas hasta la fecha en los exámenes finalizados con respecto a la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención. De los 101 Estados cuyos exámenes finalizaron en el período de que se informa, 59 han indicado necesidades concretas de asistencia técnica.

16. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación ha demostrado que si se presta apoyo en etapa temprana del proceso de examen es posible garantizar una mayor calidad de los informes correspondientes y definir mejor las necesidades

⁴ Se entenderá que toda alusión a Kosovo en la presente nota se ajusta al contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

⁵ Desde enero de 2013 se han recibido contribuciones de Alemania, Australia, Austria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Qatar, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el fondo de “Una ONU” para Viet Nam, el Banco Mundial, el PNUD, la Iniciativa de Integridad de Siemens, el International Centre for Sport Security y el Natural Resource Governance Institute.

⁶ Parte de los gastos de la capacitación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación impartida a los enlaces y expertos gubernamentales se han sufragado con cargo a esos fondos.

de asistencia técnica. Además, muchos Estados partes solicitaron esa asistencia antes de los exámenes o durante ellos para cumplir las disposiciones de la Convención. Al adoptar medidas relativas a las recomendaciones surgidas del proceso de examen o a las necesidades de asistencia técnica detectadas, la UNODC ha adoptado un doble enfoque, prestando asistencia técnica directa y procurando lograr la participación de las entidades de asistencia para el desarrollo en general.

17. A partir de las enseñanzas extraídas, la Oficina ha comenzado a aplicar un enfoque más dinámico de la colaboración con los países en el seguimiento de los exámenes. Basándose en los resultados de estos, se han preparado planes nacionales de acción priorizados que sirven de marco para elaborar programas de asistencia técnica destinados a combatir la corrupción en varios países, como se indica más abajo. Además, la UNODC ha prestado asistencia especial para subsanar deficiencias o satisfacer las necesidades de asistencia técnica determinadas en los exámenes.

18. La Oficina ha procurado que los proveedores de asistencia en general participen en el seguimiento del proceso de examen. Por ejemplo, en marzo de 2015 una delegación del Brasil realizó una misión en Santo Tomé y Príncipe para preparar un programa de cooperación técnica destinado a apoyar a los servicios de fiscalía en la aplicación de las recomendaciones surgidas del examen de ese país. En muchos casos se invita a los donantes, o a los grupos de coordinación de donantes, a participar en el diálogo que se entabla durante las visitas a los países o en las reuniones celebradas con posterioridad. Esto ofrece la ventaja de dar a los donantes una perspectiva detallada de las necesidades de asistencia técnica detectadas durante el proceso de examen y generar debates respecto de si algunas de ellas podían satisfacerse mediante los programas de asistencia técnica en curso.

19. Además, la UNODC ha colaborado con los asociados para el desarrollo para fortalecer la coordinación de los donantes en la lucha contra la corrupción, entre otras en el marco de una iniciativa de asociación que tiene por objeto fomentar el conocimiento para combatir la corrupción (Partnership for anti-corruption knowledge). En 2013 se terminó de preparar una nota de orientación, destinada a los asociados para el desarrollo, sobre la forma de utilizar la Convención para preparar programas de asistencia técnica y lucha contra la corrupción, y durante el período en examen se organizaron varios cursos prácticos nacionales, entre otros países en Panamá y el Paraguay. La UNODC organizó también, en colaboración con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Brasil, un simposio sobre la asistencia para el desarrollo destinada a la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas en materia de cooperación para el desarrollo. Asistieron a él 65 expertos en la lucha contra la corrupción y asociados en la asistencia para el desarrollo, que examinaron la labor de cooperación en la lucha contra la corrupción, en particular los resultados positivos y las enseñanzas por extraer.

20. Al concebir y ejecutar sus proyectos y programas de asistencia técnica contra la corrupción, la UNODC procura evitar la duplicación de esfuerzos y crear sinergias con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él. Esa coordinación comprende la alianza con el Banco Mundial en el marco de la iniciativa StAR y la ejecución de un proyecto conjunto de lucha contra la corrupción

en la región del Pacífico, así como otros proyectos mundiales complementarios, con planes de trabajo paralelos, ejecutados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del memorando de entendimiento firmado por ambas entidades. Además, la Oficina coopera y se coordina con varias otras organizaciones internacionales, como la OCDE, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el Grupo de los Siete y el Grupo de los Veinte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Academia Internacional contra la Corrupción, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Secretaría del Commonwealth, Eurojust, la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Grupo de Estados contra la Corrupción (Consejo de Europa), el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, Transparencia Internacional y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción.

21. Del mismo modo, la Oficina colabora estrechamente con varias organizaciones y entidades del sector privado, como la Iniciativa del Pacto Mundial, el grupo Business 20 y el Foro Económico Mundial. En el informe sobre la aplicación de la resolución 5/6 de la Conferencia (CAC/COSP/2015/9) se exponen otros pormenores de esa colaboración.

22. Además, la UNODC ha seguido promoviendo la Convención entre otras organizaciones y mecanismos en los planos internacional, regional y subregional, así como haciendo aportaciones sustantivas en relación con la prevención de la corrupción y la lucha contra ella, para facilitar la incorporación de esos aspectos a las actividades de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él.

23. Por otra parte, la Oficina y el PNUD, con el apoyo de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, han seguido promoviendo la incorporación de la lucha contra la corrupción a la programación de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2013 y 2014 se celebraron en Turín (Italia) cursos prácticos de formación de instructores, a fin de crear un grupo de instructores acreditados que pudieran ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a integrar la lucha contra la corrupción en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En Italia, Panamá y Turquía se impartieron cursos de capacitación de alcance regional y mundial a un total de participantes de 35 equipos en los países de 9 organismos de las Naciones Unidas. Los instructores acreditados impartieron cursos de capacitación en los países, entre ellos en el Iraq, Kenya, Madagascar y Zambia, y algunos funcionarios participaron también en grupos de trabajo interinstitucionales para formular los marcos de asistencia. La formación de los equipos en los países en la lucha contra la corrupción en los procesos nacionales de desarrollo, en el marco de un diálogo con los gobiernos asociados, ha dado lugar en varios casos a que se asigne a esa lucha el carácter de principio básico de la programación del próximo ciclo de actividad del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por ejemplo, al nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Kenya (2014-2018) se incorporaron a la lucha contra la corrupción y varios puntos de partida de la labor relativa a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

En el Marco de Madagascar se integró el seguimiento de las recomendaciones surgidas del examen de la aplicación de la Convención.

24. La UNODC ha participado activamente en el debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y, junto con el sistema de las Naciones Unidas en general, ha preparado aportaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, sobre las cuestiones relativas a la creación de indicadores cuantificables para el objetivo propuesto 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

25. Con arreglo a una nota de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género en su labor, la UNODC tiene presentes las consideraciones de género en todas sus esferas de actividad, y realiza un seguimiento de la participación de mujeres en las iniciativas de formación. Durante el período en examen, la Oficina colaboró con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a fin de organizar en Albania actividades de formación para promover la introducción de medidas eficaces que facilitarían a las mujeres la presentación de denuncias de corrupción, y dio a grupos de mujeres la oportunidad de formular observaciones sobre un proyecto de ley de protección de los denunciantes preparado por el Gobierno de ese país. Además, entabló debates con el Grupo de Estados contra la Corrupción, del Consejo de Europa, sobre la colaboración en lo tocante a las dimensiones de género de la corrupción.

26. Durante el período en examen la UNODC ha seguido publicando el boletín *Anti-corruption Update*, en que se informa sobre sus iniciativas y actividades contra la corrupción en todo el mundo. Los números de ese boletín publicados hasta la fecha se han distribuido por correo electrónico a una serie de interesados, y pueden consultarse en el sitio web de la UNODC (www.unodc.org). También se ha publicado un boletín semestral dedicado específicamente a la región del Pacífico. Por otra parte, la secretaría de la Iniciativa StAR viene realizando actividades de difusión relativas a temas concretos, en las que recurre ampliamente a las redes sociales.

IV. Aspectos destacados de la asistencia técnica prestada

A. Asistencia en el proceso de ratificación de la Convención y de adhesión a ella

27. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación de la Convención y la adhesión a ella mediante campañas de sensibilización y actividades de promoción destinadas a grupos determinados de las instancias políticas y legislativas, así como prestando asistencia técnica a los Estados que todavía no son partes en la Convención. De los nueve países que la han ratificado o se han adherido a ella desde septiembre de 2013, cinco han recibido asistencia de la UNODC en el proceso previo a la ratificación o inmediatamente después de esta (el Estado de Palestina, Granada, Kiribati, Omán y Sudán del Sur).

28. En el caso de Kiribati, se presentó información detallada a diversos interlocutores del Gobierno y se celebraron sendos cursos prácticos para funcionarios gubernamentales superiores y parlamentarios.

29. Se suministró documentación modelo y se impartió asesoramiento a Omán, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur sobre el procedimiento para depositar sus instrumentos de adhesión a la Convención. Tras su adhesión, Omán y el Estado de Palestina recibieron capacitación y asistencia en relación con el Mecanismo de Examen de la Aplicación. Granada se adhirió a la Convención después de un curso práctico regional previo a la ratificación destinado a funcionarios de cinco países del Caribe. Después de su adhesión, Granada recibió formación y asistencia sobre el Mecanismo, así como asesoramiento sobre las disposiciones de la Convención.

30. Tras la labor de promoción realizada por la UNODC y los cursos prácticos sobre la ratificación de la Convención, muchos países, en particular de Asia, el Caribe y el Pacífico, vienen adoptando medidas para ratificarla o adherirse a ella. A fin de reforzar esas actividades de promoción en el Caribe, se celebró recientemente un curso práctico previo a la ratificación destinado a Barbados, Belice, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas, en coordinación con la secretaría de CARICOM. También se impartieron cursos prácticos sobre la ratificación para Samoa, Tonga y Tuvalu. Tonga, con apoyo del proyecto conjunto de la UNODC y el PNUD de lucha contra la corrupción en el Pacífico, así como de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, creó un comité permanente anticorrupción que, entre otras tareas, se ocupa de las cuestiones relativas a la adhesión a la Convención.

B. Asistencia prestada para detectar deficiencias en la aplicación de la Convención y determinar las necesidades de asistencia técnica

31. Conforme a los términos de referencia y las directrices del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la UNODC organizó cursos de capacitación regionales o por grupos para familiarizar a los enlaces de los Estados partes examinados y a los expertos gubernamentales de los Estados examinadores con las disposiciones sustantivas de la Convención y la metodología del proceso de examen. Además, se realizaron numerosos cursos prácticos nacionales, en los que por lo general se prestó asistencia para rellenar la lista amplia de verificación para la autoevaluación. En muchos casos, como los de Camboya, Maldivas, Myanmar, la República Centroafricana y Swazilandia, esos cursos prácticos reforzaron la cooperación entre organismos, incluso mediante la creación de grupos de trabajo interinstitucionales, y contaron con la participación de interlocutores ajenos al Gobierno.

32. En varios casos se prestó también asistencia para preparar el examen de la aplicación de los capítulos II y V de la Convención durante el segundo ciclo, que consistió en capacitación, preparación anticipada de la lista de verificación para la autoevaluación y análisis de las deficiencias. En el informe sobre la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia (CAC/COSP/2015/8) y el informe acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos (CAC/COSP/2015/3), también presentado a la Conferencia, figura más información a ese respecto.

33. Además, la UNODC apoyó las medidas adoptadas por los siguientes países para dar seguimiento a los exámenes, en particular preparando planes de acción para aplicar las recomendaciones surgidas de ellos. Bangladesh, Botswana, El Salvador, Filipinas, Indonesia, Islas Marshall, Islas Salomón, Malasia, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Túnez, Uganda, Vanuatu y Zimbabwe. Por otra parte, en muchos países, como Filipinas, Indonesia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, el Níger, Nigeria, Palau, Panamá, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y Viet Nam, se elaboraron programas de capacitación para satisfacer algunas de las necesidades detectadas.

34. La UNODC procuró que esas actividades fueran dirigidas por los países, de modo que los conocimientos adquiridos siguieran estando disponibles después del proceso de examen oficial y estos permitieran a los Estados adquirir capacidad propia para vigilar las deficiencias, examinar los progresos y volver a evaluar periódicamente el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención.

C. Asistencia legislativa para incorporar disposiciones de la Convención a la legislación nacional

35. Aunque muchos países ya han promulgado leyes contra la corrupción acordes con la Convención, la UNODC sigue recibiendo solicitudes de Estados que quieren mejorar su legislación interna para prevenir y combatir la corrupción, en particular teniendo en cuenta los problemas detectados en los exámenes de los países y las recomendaciones surgidas de estos.

36. Los Estados que recibieron apoyo durante el período en examen fueron los siguientes: Antigua y Barbuda, Burkina Faso, Chile, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Estado de Palestina, Filipinas, Guinea, Islas Salomón, Líbano, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Níger, Nigeria, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Senegal, Somalia, Sudán del Sur, República Centroafricana, Tailandia, Túnez, Vanuatu y Viet Nam. Esa asistencia ha permitido fortalecer la capacidad de los Estados para redactar y aplicar leyes y lograr que la nueva legislación se redacte conforme a los requisitos de la Convención. Aunque en la mayoría de los textos legislativos se abordaba de manera amplia la corrupción, varias leyes se referían a aspectos específicos, como la creación de un grupo anticorrupción especializado, los códigos de conducta, los conflictos de intereses, la aceptación y el pago de sobornos por parte de empresas, la contratación pública, las declaraciones de ingresos y bienes, la protección de los denunciantes, las unidades de inteligencia financiera, la financiación de los partidos políticos y el acceso a la información, o a cuestiones intersectoriales relacionadas con la cooperación internacional, como la asistencia judicial recíproca, la extradición, el decomiso sin que medie condena y la gestión, la utilización y la disposición de los activos incautados y decomisados. Cuando resultaban pertinentes, se dieron a conocer a las autoridades ejemplos y buenas prácticas de otros Estados.

37. En el marco del proyecto conjunto de la UNODC y el PNUD de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico, un especialista jurídico fue destinado al Ministerio de Justicia de los Estados Federados de Micronesia y un funcionario encargado de asuntos relativos al derecho a la información, cuyo puesto cofinancia el Gobierno, a Vanuatu.

D. Asistencia para reforzar los marcos institucionales y normativos nacionales y la capacidad de las autoridades nacionales de prevenir y combatir eficazmente la corrupción

38. La Oficina siguió prestando amplio apoyo a los Estados Miembros con el fin de aumentar su capacidad de prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción. Se prestó asistencia para elaborar estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, establecer y fortalecer los marcos institucionales, estructuras, políticas, procesos y procedimientos pertinentes y reforzar la capacidad de prevención, investigación y enjuiciamiento de las instituciones pertinentes, mediante actividades nacionales y regionales.

39. En un informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/4 (CAC/COSP/2015/8), también presentado a la Conferencia en su sexto período de sesiones, se suministra información sobre la asistencia técnica que ha prestado la UNODC para establecer órganos anticorrupción especializados, elaborar estrategias y políticas nacionales de lucha contra la corrupción y realizar evaluaciones de la capacidad. Además, en él se reseñan las actividades de la Oficina para fomentar la capacidad en los ámbitos relacionados con la prevención de la corrupción.

40. Durante el período en examen la UNODC impartió amplia capacitación para reforzar la capacidad de las instituciones especializadas de investigar y enjuiciar fructíferamente la corrupción. Se celebraron cursos prácticos y sesiones de formación, en que se trataron asuntos como la gestión de las investigaciones, las operaciones de inspección e incautación, el análisis de documentos, las investigaciones financieras, las auditorías, las técnicas de investigación especiales y las técnicas de entrevista, la contabilidad forense, la capacitación en técnicas procesales y la gestión de casos, en Albania, Argelia, Botswana, Burkina Faso, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, el Estado de Palestina, Guatemala, la India, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Jordania, Kiribati, el Líbano, Malawi, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, el Níger, Palau, Panamá, el Paraguay, la República Unida de Tanzania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sudán del Sur, Tailandia, Túnez, Uganda, y Vanuatu, así como en Kosovo. Se abordaron temas similares en algunas actividades de formación regionales realizadas en Asia, África oriental y occidental y América Latina, así como en otras destinadas a países africanos del Commonwealth.

41. Mozambique recibió apoyo continuo, incluida capacitación para investigadores, auditores y magistrados en detección de la corrupción, técnicas de entrevista y planificación de casos. Tras la capacitación se prestaron servicios de mentores *in situ* y de asesoramiento específico relacionado con investigaciones penales concretas. En Panamá se está preparando un programa de estudios sobre la investigación de casos de corrupción, el blanqueo de dinero y la recuperación de

activos, destinado a la futura institución de formación de fiscales. En Botswana, la República Unida de Tanzania y Uganda se impartieron cursos de formación basados en juicios simulados para fiscales e investigadores de rango superior. En Burkina Faso y el Níger se capacitó a funcionarios e investigadores de los organismos anticorrupción en tramitación de denuncias, técnicas de entrevista y detección de la corrupción, así como su investigación y prevención. En Nigeria, se prestó apoyo a la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros para crear un curso regional de formación de dos semanas destinado a investigadores y fiscales de organismos anticorrupción de África occidental. Se realizaron en el Estado de Palestina, el Iraq y Marruecos, y prosiguen en Argelia, Egipto, el Líbano, Jordania, Tailandia y Túnez, actividades de capacitación especializada en investigaciones financieras y blanqueo de dinero. Mediante estas actividades se ha dotado a investigadores, fiscales y jueces de instrumentos prácticos y aptitudes con los que investigar eficazmente transacciones sospechosas a fin de rastrear y localizar el producto del delito que circule por instituciones bancarias y servicios de remesas.

42. Otros tipos de asistencia consistieron en apoyo para preparar y ejecutar planes de acción; apoyo para la creación de órganos de inteligencia, por ejemplo en Malawi; elaboración de manuales de investigación, por ejemplo en Uganda; y viajes de estudio, como el que realizó una delegación de Santo Tomé y Príncipe a Timor-Leste para examinar el sistema integrado de gestión de casos. Además, la UNODC siguió instalando sus sistemas electrónicos goCASE y goAML para gestionar la investigación de casos de corrupción y analizar denuncias de transacciones sospechosas, por ejemplo en Egipto y la República Unida de Tanzania.

43. La Oficina también siguió prestando asistencia técnica para la lucha contra el blanqueo de dinero. Se han organizado cursos prácticos para entidades denunciadoras del sector privado en varios Estados, como Cabo Verde y Panamá. Varias unidades de inteligencia financiera, de países Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, el Estado de Palestina, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, el Níger, el Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Sierra Leona y el Togo, recibieron capacitación sobre técnicas de análisis financiero. En todos esos cursos de formación participaron expertos de la región, con lo cual se fomentó la cooperación Sur-Sur. Las unidades de inteligencia financiera de Fiji actuaron como mentoras de sus homólogas de Kiribati, las Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau y las Islas Salomón, para reforzar su capacidad de combatir el blanqueo de dinero. Además, la Oficina prestó asesoramiento técnico a investigadores y magistrados, por ejemplo en Camboya, Guatemala, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao, y Viet Nam. En África occidental, la UNODC está ejecutando un programa de capacitación de instructores en investigaciones financieras en Benin, Côte d'Ivoire, Ghana y el Senegal, en cooperación con instituciones nacionales de formación. En el ámbito de la recuperación de activos, la Oficina, incluso por medio de la Iniciativa StAR, presta apoyo activamente a varias redes regionales, como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, y ha organizado seminarios para expertos sobre la recuperación de activos.

Además, la UNODC con frecuencia concierta asociaciones con órganos regionales análogos al Grupo de Acción Financiera.

44. Aunque a menudo se prestó apoyo *ad hoc*, también se diseñaron y ejecutaron proyectos específicos para algunos países con el fin de satisfacer sus necesidades de creación de capacidad con carácter general. En la medida de lo posible, se tuvieron en cuenta al concebir nuevas actividades y proyectos, las necesidades de asistencia técnica señaladas en los informes de los exámenes de los países.

45. Por ejemplo, por medio de dos grandes proyectos de lucha contra la corrupción en Indonesia, la Oficina siguió apoyando a los organismos de aplicación de la ley, como la Comisión para la Erradicación de la Corrupción, a fin de aumentar su capacidad, profesionalidad y transparencia mediante actividades de asistencia técnica y programas de capacitación especializados.

46. En 2014, la UNODC comenzó a ejecutar un proyecto destinado a fortalecer las instituciones anticorrupción de Timor-Leste. Con él se presta apoyo a la Comisión de Lucha contra la Corrupción y otros organismos de aplicación de la ley de ese país para aumentar su capacidad y profesionalidad mediante programas de capacitación especializada, la preparación de una estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de las políticas y la legislación nacionales de lucha contra la corrupción.

47. La UNODC siguió prestando asistencia a Egipto mediante un proyecto destinado a racionalizar las estructuras jurídica e institucional para combatir la corrupción, en el marco de una estrategia nacional anticorrupción. Esa asistencia se prestó con el fin de aumentar la capacidad del Estado para detectar y enjuiciar los casos de corrupción y respaldar la labor destinada a recuperar los activos de ex dirigentes y funcionarios de alto rango acusados o declarados culpables de actos de corrupción.

48. La UNODC siguió respaldando al Gobierno de Nigeria con un proyecto orientado a prestar apoyo efectivo, mediante un enfoque de base empírica, a la coordinación, la formulación de políticas y la legislación en el ámbito de la lucha contra la corrupción; reforzar la capacidad institucional y operacional de los principales organismos de lucha contra la corrupción, la policía y el poder judicial, haciendo hincapié en la cooperación; y promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. Hasta ahora se ha prestado asistencia en el marco de ese proyecto para mejorar la coordinación entre los órganos de aplicación de la ley y prevención de la corrupción, y se ha apoyado la labor del Gobierno destinada a fortalecer el marco jurídico y normativo de lucha contra la corrupción, así como a aumentar la capacidad de las instituciones nigerianas para hacer frente a ese problema.

49. En abril de 2015 la UNODC comenzó a ejecutar en el Afganistán un proyecto nacional de lucha contra la corrupción, cuyo objetivo es actualizar los marcos normativos y de políticas correspondientes apoyando la labor de armonización de la legislación penal de ese país con la Convención; preparar una estrategia nacional actualizada contra la corrupción, y crear un marco interinstitucional de coordinación de las políticas.

50. Mediante un proyecto en el Paraguay, la UNODC facilitó la preparación de una estrategia de lucha contra la corrupción para el sector público, pendiente de aprobación y encaminada a prevenir, detectar y combatir la corrupción en las estructuras gubernamentales.

51. En Panamá, la UNODC impulsa un proyecto destinado a apoyar la creación de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe, al tiempo que ha impartido asistencia técnica y capacitación a los gobiernos de la región.

52. En Colombia, la UNODC prestó asistencia al Gobierno para fortalecer su régimen jurídico y normativo de lucha contra la corrupción, impartiendo capacitación en técnicas de investigación de casos de corrupción.

53. Durante el período en examen, la UNODC ayudó también a las autoridades del Iraq a subsanar las deficiencias en materia de prevención, detección e investigación de casos de corrupción, basándose en los resultados de la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación y en encuestas y evaluaciones realizadas por la Oficina en ese país.

54. En El Salvador, la UNODC está por iniciar un proyecto centrado en prestar asistencia para dar seguimiento a las recomendaciones del examen, reforzar las investigaciones y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción y blanqueo de dinero y aumentar la integridad de la policía, las autoridades judiciales y el ministerio público.

55. En Kosovo, la UNODC prestó asistencia técnica específica a las autoridades judiciales y el ministerio público a fin de aumentar su capacidad de hacer frente a los problemas relacionados con la integridad, la ética profesional y las investigaciones disciplinarias, así como para mejorar la coordinación entre organismos en la lucha contra la corrupción.

E. Asistencia para la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción

56. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca de acuerdo con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. En esa lista figuran actualmente los datos de contacto de 112 autoridades. Las autoridades y organismos públicos competentes que hayan abierto una cuenta de usuario pueden consultar la información sobre las autoridades correspondientes por conducto de un directorio en línea seguro. Ese directorio contiene también, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención, datos sobre las autoridades competentes en materia de prevención de 94 países, así como información sobre los enlaces designados en el ámbito de la recuperación de activos por 65 países.

57. La UNODC siguió alentando la cooperación entre las autoridades competentes, los órganos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción. Se realizaron actividades de fomento de la capacidad y se prestaron servicios de asesoramiento en los planos nacional y regional. La Oficina también siguió participando activamente, junto con otros interesados, en reuniones para coordinar la cooperación internacional entre los Estados requirentes y los Estados

requeridos. En esas reuniones, las delegaciones intercambiaron información operacional, reforzando de ese modo la comunicación y el diálogo.

58. En el plano regional, la UNODC siguió apoyando a las asociaciones de autoridades y las redes de organismos anticorrupción, como la Asociación de Autoridades Africanas de Lucha contra la Corrupción, la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental y la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. Por ejemplo, la Oficina prestó apoyo a dos reuniones de la asamblea general de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental y a su secretaría. Gracias a esas iniciativas, varios países de la región han puesto en marcha investigaciones conjuntas de casos de corrupción. También se ha destacado como factor decisivo en la cooperación internacional la creación de canales de comunicación oficiosos entre Estados requirentes y Estados requeridos, en particular contactos directos entre las autoridades centrales, los organismos de aplicación de la ley y las unidades de inteligencia financiera.

59. La UNODC, en cooperación con la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, viene preparando un manual sobre la forma de concertar una cooperación internacional entre los Estados de esa región. En África occidental, la Oficina organizó una conferencia regional sobre la lucha contra la corrupción, centrada en la cooperación internacional.

60. En 2014, la UNODC, en colaboración con la Dependencia Anticorrupción de Camboya, organizó en Asia sudoriental una reunión regional sobre el soborno de funcionarios públicos extranjeros. Asistieron a ella 65 participantes de todos los países de la ASEAN, así como de Australia, el Japón, Timor-Leste y organizaciones internacionales. En esa reunión se hizo balance de las experiencias nacionales en la redacción y promulgación de leyes sobre esa materia y los mecanismos de asistencia judicial recíproca, y se individualizaron buenas prácticas y problemas comunes. Los participantes convinieron en una serie de recomendaciones relativas a la preparación de leyes eficaces contra el soborno y la investigación de casos de soborno de funcionarios públicos extranjeros.

61. En el mismo contexto de la cooperación internacional, la UNODC siguió promoviendo el asesoramiento entre homólogos y la cooperación Sur-Sur. Por ejemplo, facilitó una visita de delegaciones del Brasil y el Reino Unido a la secretaría de la CARICOM y un curso práctico para 15 Estados miembros de esa organización, celebrado en Trinidad y Tabago, con el fin intercambiar experiencias en materia de cooperación internacional con fines de recuperación y distribución de activos.

62. A modo de ejemplos del apoyo que presta a nivel nacional, la UNODC impartió capacitación en cooperación internacional a fiscales y jueces de Namibia, y en relación con la Convención y la cooperación internacional a organismos anticorrupción y autoridades judiciales de la India. Además, se prestó asistencia a Filipinas, Myanmar y Panamá para la redacción de varias leyes relacionadas con la cooperación internacional.

63. En la próxima reunión de expertos, que tendrá lugar en el sexto período de sesiones de la Conferencia, se presentará un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de los mandatos de las reuniones intergubernamentales de expertos

convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (CAC/COSP/EG.1/2015/2).

64. En su resolución 23/1, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal solicitó a los Estados Miembros que aprovecharan plenamente las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir el tráfico ilícito de productos forestales. En consonancia con esa resolución, se está haciendo lo posible por incorporar las cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción en el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques de la UNODC, a fin de determinar y eliminar los riesgos de corrupción. Por ejemplo, un proyecto en Indonesia se centró en los nexos entre la delincuencia y la corrupción relacionadas con los bosques y la lucha contra la tala ilegal. La UNODC colabora actualmente con el Servicio de Fauna y Flora Silvestres de Kenya para elaborar y aplicar una estrategia de prevención de la corrupción, uno de cuyos objetivos será evitar toda posible colusión entre los autores de delitos contra la flora y fauna silvestres y los encargados de protegerlas en Kenya. Se han organizado cursos prácticos regionales sobre asuntos relativos a la investigación del tráfico de especies silvestres y madera, las actividades de blanqueo de dinero conexas y la recuperación de activos, por ejemplo en Panamá y Viet Nam. La Oficina ha participado también en programas de formación sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y la corrupción.

F. Asistencia relacionada con la prevención de la corrupción

65. Se presentará también al sexto período de sesiones de la Conferencia un informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia (CAC/COSP/2015/8). En él se destacan la gran diversidad de actividades realizadas por los Estados partes y la asistencia prestada por la UNODC para el cumplimiento de esa resolución. El informe contiene información sobre la labor de los Estados partes para preparar el examen del capítulo II de la Convención, así como sobre las actividades de fortalecimiento del marco legislativo e institucional de prevención de la corrupción. En el informe se exponen, entre otras, las iniciativas tendientes a reforzar la integridad de todo el sistema de justicia penal y la administración pública, las actividades educativas y las orientadas a comprometer a personas y grupos ajenos al sector público en la prevención de la corrupción.

66. En el informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/6 de la Conferencia (CAC/COSP/2015/9), también presentado a la Conferencia, figura información detallada sobre la labor de la UNODC respecto del sector privado.

G. Asistencia relacionada con la recuperación de activos

67. La UNODC ha prestado asistencia a instituciones nacionales para reforzar su capacidad de localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y restituir el producto de la corrupción. Esa labor se realizó principalmente en el marco de la Iniciativa StAR de la Oficina y el Banco Mundial. Se preparó para presentarlo a la Conferencia en su sexto período de sesiones un informe actualizado sobre los

progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos (CAC/COSP/2015/3), que contiene información detallada sobre la labor de la UNODC y la Iniciativa StAR. En él se exponen las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Conferencia y el Grupo de Trabajo con respecto a la acumulación de conocimientos, el fomento de la confianza y el conocimiento mutuos entre los Estados requirentes y los Estados requeridos y la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad.

H. Instrumentos de asistencia técnica que facilitan la presentación de asistencia sobre el terreno

68. A nivel mundial, la UNODC ha seguido preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos con el fin de responder a las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en lo que respecta a determinados aspectos, dificultades, políticas y buenas prácticas relacionados con la aplicación de la Convención.

69. El Mecanismo de Examen de la Aplicación ha servido para determinar los ámbitos en que se requieren instrumentos. Por ejemplo, en la guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes (*Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons*), que se presentará durante el sexto período de sesiones de la Conferencia, se aborda una de las deficiencias que más a menudo se cita en relación con las necesidades de asistencia detectadas en los exámenes de los países. A solicitud de los Estados partes, la UNODC ha producido también una gran diversidad de instrumentos relativos a la prevención de la corrupción, a fin de ayudar a los Estados a prepararse para el segundo ciclo de examen. Uno de esos instrumentos, titulado *National Anti-Corruption Strategies: A Practical Guide for Development and Implementation* (estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: guía práctica para su preparación y aplicación) también se presentará durante la Conferencia⁷.

70. El personal de la Oficina ha utilizado y seguirá utilizando esos instrumentos para impartir capacitación y fomentar la capacidad de las autoridades nacionales. Su utilización contribuye a mejorar la calidad de la formación y garantiza su coherencia, al tiempo que la hace sostenible, porque, basándose en ellos, el aprendizaje puede continuar una vez concluidas las actividades de capacitación propiamente tales.

⁷ Entre los demás instrumentos publicados durante el período en examen figuran los siguientes: *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Guía de aplicación y marco de evaluación para el artículo 11*; *Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública: Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*; *The United Nations Convention against Corruption: Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists*; *The United Nations Convention against Corruption: A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events*; *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Guía de recursos sobre medidas estatales para reforzar la integridad empresarial*; y *Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: guía práctica*.

71. En reuniones intergubernamentales, como la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios, y también en conferencias y cursos prácticos, se han distribuido ampliamente ejemplares impresos de los manuales y guías de la UNODC. Todos los instrumentos técnicos y publicaciones pueden consultarse en línea (www.unodc.org/unodc/en/corruption/publications.html), y han sido muy utilizados por el público.

72. El portal TRACK (Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción), creado por la UNODC en 2012, siguió funcionando con eficacia. En los registros internos se consigna que entre agosto de 2013 y agosto de 2015 el portal recibió 50.960 visitas. La biblioteca jurídica, que forma parte de TRACK y contiene leyes, jurisprudencia e información sobre organismos de lucha contra la corrupción de más de 176 Estados⁸, se ha beneficiado del Mecanismo de Examen de la Aplicación, porque los exámenes se utilizan para validar y actualizar la información que almacena. TRACK alberga también la Iniciativa Académica contra la Corrupción, a través de la cual se facilita material de referencia académica sobre la lucha contra la corrupción, y un portal del sector privado.

I. Estudios de base empírica sobre las tendencias y modalidades de la corrupción

73. La Oficina siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en su labor de reunir datos y elaborar indicadores estadísticos con los que crear valores de referencia para evaluar la corrupción, así como para realizar análisis e investigaciones orientados a profundizar los conocimientos sobre ese fenómeno y fundamentar empíricamente las decisiones operacionales, normativas y de política.

74. Tras la asistencia directa prestada por la UNODC, por ejemplo en el Afganistán y otros países de los Balcanes occidentales, para realizar estudios sobre la corrupción y la integridad, a finales de 2013 se publicaron los informes *Corruption in Afghanistan: Recent Patterns and Integrity Challenges in the Public Sector* (corrupción en el Afganistán: tendencias recientes y problemas de integridad en el sector público) y *Business, Corruption and Crime in the Western Balkans: The Impact of Bribery and Other Crime on Private Enterprise* (el sector empresarial, la corrupción y la delincuencia en los Balcanes occidentales: los efectos del soborno y otros delitos en la empresa privada) y siete informes nacionales conexos.

75. Actualmente, la UNODC está prestando apoyo a la Oficina Nacional de Estadísticas de Nigeria para realizar la primera encuesta en gran escala sobre la percepción de la corrupción en los hogares nigerianos, que servirá para evaluar las formas y el alcance del soborno, así como la vulnerabilidad a la corrupción en el sector público. Además, la Oficina prestó asistencia técnica a un grupo de países de América Latina y el Caribe que se asociaron con objeto de elaborar un instrumento común para efectuar encuestas sobre el delito y la corrupción en la región, en el marco de la llamada iniciativa de encuestas sobre victimización en América Latina y el Caribe.

⁸ La biblioteca jurídica contiene actualmente un total de 56.068 disposiciones legales

76. La Oficina ha participado activamente en la labor técnica realizada para determinar indicadores de vigilancia del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, contribuyendo para ello a los mecanismos y actividades del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, ha hecho aportaciones en los ámbitos pertinentes a su mandato, que corresponden principalmente al objetivo propuesto 16. Por ejemplo, ha difundido sus conocimientos especializados sobre la forma de cuantificar la corrupción mediante encuestas sobre la experiencia del soborno y los posibles indicadores derivados de ellas.

V. Cuestiones relativas a la asistencia técnica que requieren examen ulterior

77. Como se destacó durante las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación, así como en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, la prestación de asistencia técnica para satisfacer las necesidades detectadas es fundamental para la aplicación efectiva y uniforme de la Convención.

78. El proceso de examen previsto en la Convención, así como la determinación de las medidas de seguimiento orientadas a lograr la plena aplicación de la Convención, debe ser dirigido por los propios países, que han de identificarse con él; basarse en las prioridades nacionales; tener un carácter inclusivo e integral, con la participación sistemática de todos los interesados; y ser coordinado por los países, ya que el apoyo de las autoridades nacionales a la aplicación de medidas correctivas deberá coordinarse estrechamente con los proveedores internacionales de asistencia técnica, según se considere oportuno.

79. Durante el proceso de examen se debería disponer de una asistencia técnica especial, a corto plazo y para destinatarios específicos, que pudiera ofrecerse a modo de respuesta inicial a las necesidades detectadas durante los exámenes de los países. La experiencia de la UNODC hasta el momento con la prestación de ese tipo de asistencia ha demostrado que aumenta la confianza de los Estados partes en el Mecanismo de Examen y alienta a dar prioridad a las necesidades más imperiosas que se detecten en el examen. Entre las posibles medidas figuran la elaboración o revisión de una estrategia nacional amplia de lucha contra la corrupción (con prioridades, resultados, seguimiento, evaluación y presentación de informes) o un plan de acción para atender las necesidades detectadas durante el examen; un curso de capacitación sobre investigaciones financieras; un curso de capacitación sobre cooperación internacional en casos de corrupción, que abarque la extradición y la asistencia judicial recíproca; asesoramiento jurídico para subsanar las deficiencias observadas en la legislación nacional vigente; asesoramiento especializado sobre la creación de un sistema de gestión de casos para el organismo nacional anticorrupción; y capacitación y asesoramiento jurídicos para la adopción y el uso de técnicas de investigación especiales. Además, la UNODC recibe habitualmente consultas sobre la forma de mejorar la detección de la corrupción mediante programas de protección de testigos y denunciantes, o mediante servicios de asesoramiento sobre la forma de estructurar sistemas de declaración de activos e ingresos. En años anteriores, la disponibilidad de financiación inicial permitió a la Oficina prestar ese tipo de asistencia de seguimiento a corto plazo a quienes la solicitaban.

80. Además, y como se señala en los informes temáticos y el estudio analítico sobre el estado de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en lo que respecta a la penalización, la aplicación de la ley y la cooperación internacional (CAC/COSP/2013/CRP.7, en inglés únicamente), así como en el resumen conexo (CAC/COSP/2015/5), también se han detectado necesidades comunes a nivel regional y subregional. Se puede prestar asistencia regional a corto plazo en forma de cursos regionales de capacitación o actividades de apoyo al intercambio de buenas prácticas a nivel regional, entre ellas las siguientes: sesiones regionales de capacitación en cooperación internacional para fomentar la capacidad e impulsar la creación de redes entre profesionales de la región; cursos prácticos para examinar acuerdos y arreglos modelo en materia de cooperación policial e investigaciones conjuntas; seminarios regionales sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas, y asesoramiento jurídico con respecto a las disposiciones relativas al soborno de funcionarios públicos extranjeros y el soborno en el sector privado; y cursos práctico regionales destinados a examinar la legislación modelo para combatir el blanqueo del producto de la corrupción. La disponibilidad de financiación inicial para realizar esas actividades regionales de capacitación puede mejorar enormemente los resultados de la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación, y reforzar de manera inmediata la cooperación regional e internacional.

81. Esa asistencia a corto plazo puede ser suficiente si las necesidades son pocas o si los Estados partes pueden incluir las medidas necesarias en sus presupuestos nacionales a mediano y largo plazo. No obstante, en muchos casos ese apoyo inicial también dará lugar a un programa de asistencia técnica más sostenido.

82. Con frecuencia las necesidades detectadas en los exámenes de los países requieren una asistencia más intensa y durante varios años, que podría abarcar los siguientes aspectos: asesoramiento legislativo, normativo y técnico para, entre otras cosas, establecer organismos anticorrupción y dotarlos de capacidad operacional; la creación y el funcionamiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre organismos para combatir la corrupción, con el apoyo de una secretaría apropiada; el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento de los organismos nacionales de lucha contra la corrupción; el aumento de la capacidad de realizar investigaciones financieras complejas, localizar y embargar activos y recuperar el producto de la corrupción a nivel nacional e internacional; el suministro de programas informáticos de gestión de casos; y la creación de programas de protección de testigos y denunciantes.

83. En esos casos, se requiere un enfoque estratégico para lograr que los proveedores de asistencia tengan presentes los resultados de los exámenes, ya sea para elaborar nuevos programas de asistencia técnica o para integrar las necesidades detectadas en los programas en curso, por ejemplo en las esferas de la gobernanza y la administración pública o la reforma de la justicia. La función de la UNODC en ese proceso consistiría en facilitar el diálogo entre las autoridades nacionales y los asociados para el desarrollo pertinentes, a efectos de obtener apoyo para el programa, pero sin imponerse como organismo de ejecución. Ello se ajusta a los mandatos asignados a la Oficina por la Conferencia, que ha indicado que los resultados del Mecanismo de Examen de la Aplicación deberían servir también para facilitar la cooperación técnica entre los que necesitan asistencia técnica y los proveedores de esa asistencia.

84. Como el Mecanismo de Examen de la Aplicación todavía no ha abarcado todos los capítulos de la Convención, con él no se han determinado todas las necesidades de asistencia relacionadas con el cumplimiento de sus disposiciones. La UNODC sigue recibiendo y atendiendo solicitudes de esa asistencia en todos los aspectos de la prevención de la corrupción y la recuperación de activos, incluso con respecto a la labor de los Estados partes destinada a prepararse para el segundo ciclo de examen. En particular, han aumentado sostenidamente las solicitudes de asistencia relativas a la prevención de la corrupción, y es importante satisfacer esas necesidades. En el documento CAC/COSP/2015/8 se analizan más a fondo dichas solicitudes.

85. Así pues, la Conferencia tal vez desee recomendar a los Estados partes que intensifiquen su labor destinada a prestar asistencia directa o aportar financiación a la UNODC u otros asociados para el desarrollo a fin de satisfacer las necesidades de asistencia técnica determinadas en el contexto del Mecanismo de Examen de la Aplicación o por otros medios.

86. Además, la Oficina ha observado una demanda cada vez mayor de que se integren las actividades contra la corrupción en otros tipos de asistencia técnica y para el desarrollo, incluso en ámbitos como la lucha contra diversas formas de la delincuencia transnacional organizada, la reforma de la justicia penal, el fortalecimiento del estado de derecho y la reforma de los mecanismos de gobernanza. La secretaría se encuentra en excelente situación no solo para prestar asistencia técnica específica, sino también para seguir alentando la incorporación de la lucha contra la corrupción al programa general de desarrollo, incluso por medio de los objetivos de desarrollo sostenible.

87. Tal vez la Conferencia desee alentar las iniciativas para incorporar la lucha contra la corrupción basada en la Convención a la programación de la asistencia para el desarrollo, incluso por medio de los objetivos de desarrollo sostenible.